

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. J. B. Lazaga.—Indemniza comisión al id. id. D. J. Gálvez.—Dispone pase al extranjero el maquinista D. F. Pérez.—Rectifica fecha de nacimiento de un condestable.—Concede graduación y sueldo á un id.—Ascensos en el cuerpo de Maquinistas.—Dispone pasen al extranjero á practi-

car turbinas varios maquinistas.—Aprueba ascenso á cabos de varios soldados.

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia del mozo de oficios J. Yáñez, con lo demás que expresa (reproducida).

SERVICIOS SANITARIOS.—Destinos á varios médicos primeros.—Concede licencia al primer médico D. R. Sainz.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Concede pagas de tocas á D.^a M.^a Colomé.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Juan B. Lazaga y Gómez, embarque en la escuadra á las órdenes del Comandante general de la misma.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina la en corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar haber dispuesto que el teniente de navío D. José M.^a Galvez y Chacón, pase en comisión de Justicia á Santa Cruz de Tenerife, la cual se declara indemnizable y tendrá de duración dos días.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas mayores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maquinista mayor de 1.^a clase D. Francisco Pérez González, sea pasaportado para Londres á las órdenes del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, que dispondrá lo conveniente para que embarque en el buque en que ha de hacer sus prácticas de turbinas.

Es asimismo la voluntad de S. M., que mientras dure esta comisión, que no excederá de un mes, perciba el doble sueldo de su clase y *veinticinco* pesetas diarias, para sufragar los gastos de viaje y alojamiento á bordo y en tierra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del condestable mayor de 2.^a clase D. José Pedreño Luci, en la que solicita se aclare la fecha de nacimiento del condestable mayor de 1.^a D. Guillermo Pelegero Ródicio, que figura en el 2.^o tomo del Estado general de la Armada, con la de 15 de marzo de 1849, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por ese Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer que en dicho 2.^o tomo, hoja de servicios, libreta y demás documentos, en que se expresa la fecha de nacimiento del citado condestable mayor de 1.^a clase D. Guillermo Pelegero Rodicio, figure con la de 3 de febrero de 1848.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de presupuestos de 29 de diciembre de 1903, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de 2.^o teniente de artillería de la Armada, con antigüedad de 8 de junio del corriente año, al 2.^o condestable don Pedro Muños San Martín, que cumplió los requisitos para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de maquinistas de la Armada, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primero D. Vicente Buyo Pena, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien ascender á su inmediato empleo, con antigüedad del día 6 del corriente mes, al 2.^o D. José Arnosa Rey, al 3.^o D. Salvador Ocaña Navia y al aprendiz D. Alfredo Gabundi Fernández, que son los primeros en sus escalas declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. L. g.) se ha servido disponer que los segundos maquinistas D. Luis Picos Vizoso, D. Gregorio Santos Pereira y el 3.^o don Francisco Brage García, sean pasaportados para Londres á las órdenes del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, que dispondrá lo conveniente para que embarquen en los buques en que han de continuar sus prácticas de turbinas. Los haberes que deben abonarse á dichos maquinistas, durante el tiempo de su comisión, que no excederá de un mes, serán el doble sueldo de su clase y veinte pesetas diarias á cada uno, para sufragar los gastos de viaje en los buques, de alojamiento á bordo y en tierra.—Es asimismo la voluntad de S. M., que si algunos de los maquinistas que están practicando en el taller del apostadero de Ferrol se encuentran en condiciones de pasar al extranjero, sean pasaportados, en iguales condiciones que los anteriores, no excediendo de 8 en total y dando cuenta con urgencia á este centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien aprobar el ascenso á cabo de los soldados del segundo batallón del regimiento expedicionario, comprendidos en la unida relación, que da principio con Vicente Santos Estarlich y termina en José Torregrosa Lillo, los cuales disfrutarán en el nuevo empleo, la antigüedad del día primero de abril próximo pasado; debiendo, con

arreglo á la nota media obtenida en el examen, que tuvo lugar en el mes de marzo último, ser escalafonados en el general de su clase, entre los que figuran en la real orden de 23 de dicho mes de abril (D. O. núm. 194).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—
Madrid 9 de junio de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor Central,
Francisco Chacón.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Teniente Coronel Jefe accidental del regimiento expedicionario.

Señores....

Relación que se cita.

Regimiento.	Batallón.	Compañía.	NOTA MEDIA	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO		FECHA DE INGRESO EN FILAS	
Exped. ^o	2. ^o		10,00	Vicente Santos Estarlich.....	18	noviembre 1889	22	junio 1911
»	»		10,00	Antonio Gómez García.....	23	abril 1890	6	mayo 1912
»	»		10,00	Rafael Vela Fernández.....	19	junio 1890	6	idem 1912
»	»		9,95	Angel Morenete Rubio.....	20	febrero 1889	4	idem 1912
»	»		9,87.	Antonio Manzanera Capdepón...	11	diciembre 1889	17	junio 1911
»	»		9,87	Gonzalo Sánchez Díaz.....	4	agosto 1889	22	idem 1911
»	»		9,79	Pascual Ballester Bodí.....	25	mayo 1889	21	idem 1911
»	»		9,75	Benito Vila Pascual.....	17	diciembre 1890	17	agosto 1912
»	»		9,66	José Gómez Lillo.....	1. ^o	octubre 1890	14	idem 1912
»	»		9,62	José Claver Puchol.....	9	diciembre 1890	4	mayo 1912
»	»		9,62	Antonio Olivares Llort.....	21	marzo 1899	21	junio 1911
»	»		9,62	Adalmiro Rentero Gutiérrez....	3	diciembre 1886	11	julio 1912
»	»		9,50	Manuel Luque Delgado.....	17	marzo 1889	23	junio 1911
»	»		9,25	Avelino Fernández Villar.....	5	agosto 1889	6	idem 1911
»	»		9,25	Jaime Moscardó Vallés.....	11	julio 1889	18	idem 1911
»	»		9,00	Emilio Hernández Márquez.....	2	agosto 1889	23	idem 1911
»	»		8,83	Leandro Blas Rocafull.....	14	junio 1890	7	febrero 1912
»	»		8,79	José Monleón Balaguer.....	3	diciembre 1890	4	junio 1912
»	»		8,75	José M. ^a Herrada Soriano.....	10	Idem 1890	15	agosto 1912
»	»		8,58	Francisco Pallarés Prat.....	8	agosto 1889	21	junio 1911
»	»		8,50	José Alonso Martínez.....	30	enero 1889	30	idem 1911
»	»		8,50	Juan Expert Griera.....	2	febrero 1890	19	agosto 1912
»	»		8,33	Agustín Barceló Pallarés.....	8	Idem 1888	22	junio 1911
»	»		8,25	Santiago Navarro Vidal.....	29	diciembre 1890	4	febrero 1912
»	»		8,16	Daniel Morell Anguiano.....	11	febrero 1890	9	mayo 1912
»	»		8,00	Manuel Castro Paradela.....	8	mayo 1888	30	junio 1911
»	»		7,91	Francisco Marín Quijada.....	20	enero 1889	13	idem 1911
»	»		7,83	Leopoldo Saiz Martínez.....	30	octubre 1889	29	idem 1911
»	»		7,75	Antonio Ocón Gámez.....	14	junio 1889	4	idem 1911
»	»		7,66	Joaquín Romero Pérez.....	5	mayo 1889	26	idem 1911
»	»		7,62	Manuel Marín Salvador.....	18	abril 1890	17	agosto 1912
»	»		7,50	Camilo Torá Ver.....	1. ^o	febrero 1889	22	junio 1911
»	»		7,37	José Torregrosa Lillo.....	20	octubre 1889	19	idem 1912

Madrid 9 de junio de 1913.—El General Jefe del Estado Mayor central, *Francisco Chacón.*

Servicios auxiliares

Porteros y mozos del Ministerio

Habiéndose padecido un error de copia en las cuartillas originales de la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 128, se reproduce debidamente rectificada.

Circular.—Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mozo de oficios de este Ministerio José Yáñez Novallo, en súplica de que, en analogía con lo concedido á otras clases similares de la Marina, se le otorgue el aumento de sueldo de *doscientas cincuenta* pesetas anuales por contar más de diez años de servicios en la Armada, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura é Intendencia general, se ha servido acceder á los deseos del recurrente,

concediéndole el aumento de sueldo que solicita, el cual debe serle abonado desde la revista del próximo mes.

Es asimismo la voluntad de S. M., que al personal de la clase del recurrente se le cuenten todos los servicios prestados en la Armada, para optar al aumento de sueldo que determina la soberana disposición de 30 de mayo de 1901 (C. L. núm. 94), que se entenderá modificada en este sentido.

De real orden participo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer médico D. José Rodríguez y Domínguez Quintana, desembarque del acorazado *Pelayo*, en donde cumple en 11 del actual, pasando destinado á encargarse de la asistencia del personal en el apostadero de Cartagena y que el de igual empleo, D. Francisco Huertas y Burgos, cese en el destino de eventualidades del apostadero de Cádiz y embarque en el acorazado *Pelayo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la instancia promovida por el primer médico de Sanidad de la Armada D. Rufo Sainz é Iriondo, con destino en el arsenal de la Carraca, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios, ha tenido á bien conceder al referido primer médico, dos meses de licencia por enfermo, para el punto que solicita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de junio de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pagas de tocas

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Ordenación de Pagos del Ministerio de Marina, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 26 de mayo último ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar á D.^a María del Rosario Colomé Saez, en concepto de viuda de las segundas nupcias del Ministro togado del cuerpo Jurídico de la Armada D. Juan Miguel Herrera y Orue, cuyo importe de *dos mil quinientas* pesetas, duplo de las *mil doscientas cincuenta* que de sueldo íntegro mensual disfrutaba su marido al fallecer, se abonará á la interesada una sola vez, en la Ordenación de pagos del Ministerio de Marina, que era por donde percibía sus haberes el causante».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de junio de 1913.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sección no Oficial

Asociación de Socorros de los Cuerpos de la Armada

Esta Sociedad se reunirá en Junta general extraordinaria, el 19 del actual, con objeto de acordar ciertos extremos referentes á la admisión de nuevos asociados á cuyo efecto se convoca á todos los que tengan su residencia en esta corte para el citado día, á las 12 de la mañana, en el Ministerio de Marina.

El Presidente

Ramón Estrada.

Sup. del Ministerio de Marina